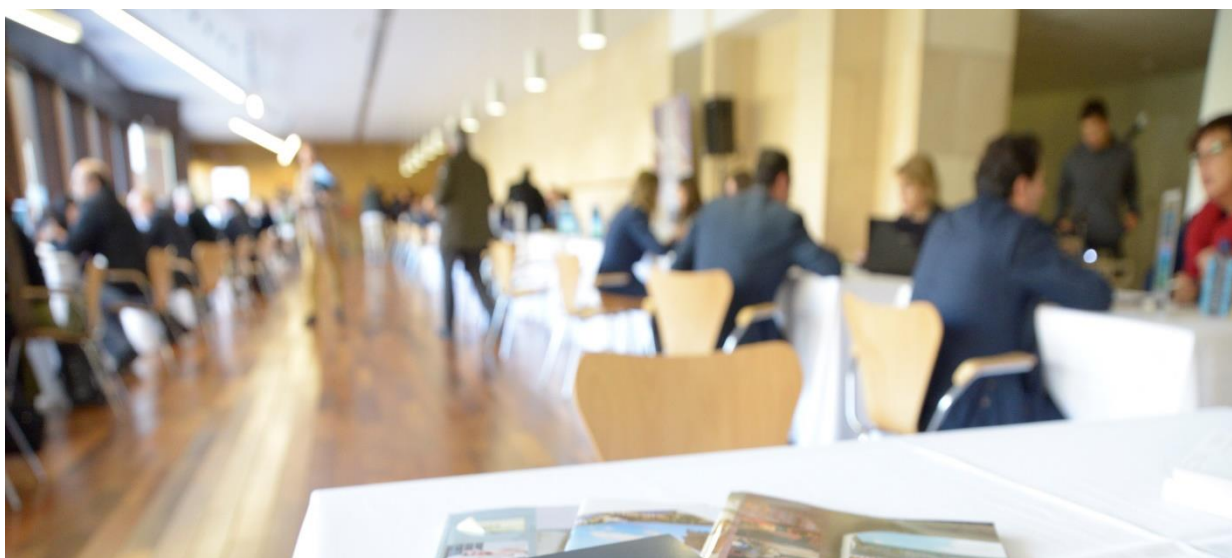


AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD, LA CALIDAD Y EL EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO 2021

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD, LA CALIDAD Y EL EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO DE EXTREMADURA, PARA LA ANUALIDAD 2021



LA CRISIS DEL COVID-19 HA PUESTO DE MANIFIESTO LA IMPORTANCIA QUE EL SECTOR DEL TURISMO TIENE PARA LA ECONOMÍA. SE HACE NECESARIO PALIAR CUANTO ANTES LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS Y SALVAGUARDAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO DE EXTREMADURA, MEDIANTE UNA SERIE DE LÍNEAS DE AYUDAS QUE TIENEN POR OBJETIVO LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD TURÍSTICA, FOMENTAR LA SEGURIDAD, CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN Y EL EMPLEO DEL SECTOR PARA ELEVAR EL NIVEL DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE NUESTRA REGIÓN.



BETTER TOGETHER

Turismo de Extremadura

¿A QUIÉN VAN DIRIGIDAS?

A BALNEARIOS Y A EMPRESAS TURÍSTICAS DE EXTREMADURA CON UN INICIO DE ACTIVIDAD DE AL MENOS 12 MESES DE ANTELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD (A EXCEPCIÓN DE BARES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE OCIO, QUE SERÁ DE 8 AÑOS)

BALNEARIOS
ALOJAMIENTOS RURALES
ACTIVIDADES TURÍSTICAS ALTERNATIVAS E INTERMEDIACIÓN
ALOJAMIENTOS HOTELEROS Y EXTRAHOTELEROS
RESTAURACIÓN

NOVEDADES

AUNQUE LAS AYUDAS VIENEN OTORGÁNDOSE DESDE HACE VARIAS ANUALIDADES, ESTE AÑO SE INTEGRAN ALGUNAS NOVEDADES, COMO:

- SE INCLUYEN MEDIDAS ESPECÍFICAS CON OCASIÓN DEL COVID-19.
- SE AMPLÍA A LOS SECTORES DE MICE, BARES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE OCIO COMO BENEFICIARIOS.
- SE ANTICIPA EL 50% DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, CUANDO ESTA SEA IGUAL O SUPERIOR A 40.000€

REQUISITOS

ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EXTREMADURA

INICIO DE ACTIVIDAD CON 12 MESES ANTELACIÓN A SOLICITUD

*EXCEPCIÓN: BARES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE OCIO - 8 AÑOS DE ANTELACIÓN A LA SOLICITUD.

LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES DEBERÁN HABERSE INICIADO Y PAGADO CON FECHA POSTERIOR, EN AL MENOS UN DÍA, A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

*EXCEPCIÓN: MEDIDAS COVID-19 DESDE 1 FEBRERO 2020 / REDACCIÓN DE MEMORIAS O PROYECTOS TÉCNICOS PARA OBTENCIÓN DE LA PRECEPTIVA LICENCIA O PRESENTACIÓN DE COMUNICACIÓN PREVIA ANTE ORGANISMOS COMPETENTES.



LÍNEAS DE AYUDAS Y CUANTÍAS

LÍNEAS DE AYUDA: MEJORA CALIDAD	BENEFICIARIOS	IMPORTE MÍNIMO ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	CUÁNTO FINANCIAN
BALNEARIOS	• BALNEARIOS	5.000 EUROS IVA EXCLUIDO	50 % (IVA EXCLUIDO) DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES. LÍMITE MÁXIMO: 70.000 EUROS.
ALOJAMIENTOS RURALES	• CASA RURAL. • CASA-APARTAMENTO RURAL. • CASA-CHOZO.	3.000 EUROS IVA EXCLUIDO	
ACTIVIDADES TURÍSTICAS ALTERNATIVAS E INTERMEDIACIÓN	• AGENCIAS DE VIAJES. • CENTRALES DE RESERVAS. • ORGANIZADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS. • EMPRESAS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS ALTERNATIVAS	3.000 EUROS IVA EXCLUIDO	
ALOJAMIENTOS HOTELEROS Y EXTRAHOTELEROS	• HOTELES • HOTELES-APARTAMENTOS • HOTEL BALNEARIO • HOSTALES • PENSIONES • APARTAMENTOS TURÍSTICOS • ALBERGUES TURÍSTICOS. • CAMPAMENTOS DE TURISMO	5.000 EUROS IVA EXCLUIDO.	
RESTAURACIÓN	• RESTAURANTES. • CAFETERÍAS • CAFÉ-BARES • OTROS ESTABLECIMIENTOS DE OCIO. • CATERING. • SALONES DE BANQUETES.	5.000 EUROS IVA EXCLUIDO, EXCEPTO PARA OTROS ESTABLECIMIENTOS DE OCIO QUE SERÁ DE 7.500 EUROS IVA EXCLUIDO.	
FOMENTO DE LAS TIC	TODOS ANTERIORES	LOS 3.000 EUROS IVA EXCLUIDO.	



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS: CONCURRENCIA COMPETITIVA

EVALUACIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA:

- GENERACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MÁXIMO 10 PUNTOS.
- ADECUACIÓN EFECTIVA DEL ESTABLECIMIENTO A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD. MÁXIMO 4 PUNTOS.
- INCREMENTO DE LA CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO. MÁXIMO 4 PUNTOS.
- PROYECTOS DINAMIZADORES EN POBLACIONES DE 10.000 HABITANTES O MENOS. MÁXIMO 3 PUNTOS.
- INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA AVANZADA. MÁXIMO 2 PUNTOS.
- OFERTAR PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS QUE INCREMENTEN LA PRODUCTIVIDAD. MÁXIMO 1 PUNTO.

GASTOS SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD

- CONSTRUCCIONES
- REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA
- MOBILIARIO Y DECORACIÓN INTEGRAL
- ASCENSORES DESTINADOS A CLIENTES
- INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y PRODUCTOS DE HIGIENIZACIÓN Y DE DESINFECCIÓN – COVID-19
- GASTOS EN MATERIAL Y EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
- MAQUINARIA E INSTALACIONES
- GASTOS AUDITORÍAS EXTERNAS MARCAS DE CALIDAD
- GASTOS EN CONCEPTO DE DERECHOS DE USO DE LA MARCA DE CALIDAD
- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS ALTERNATIVAS Y EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN.
- ELEMENTOS AUDIOVISUALES, DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ORGANIZADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS (OPC)
- PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA, RADIO O TELEVISIÓN
- EDICIÓN DE FOLLETOS Y OTROS SOPORTES PUBLICITARIOS



GASTOS SUBVENCIONABLES PARA EL FOMENTO DE LÁSTIC'S

- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
- ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS TIC
- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESPLIEGUE O MEJORA DE REDES ALÁMBRICAS O INALÁMBRICAS.
- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA (TPV) INCLUIDO EL SOFTWARE Y LAS IMPRESORAS
- DOTACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS, EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, SOFTWARE.
- DINAMIZACIÓN A TRAVÉS DE CANALES SOCIALES – NOTORIEDAD DESTINO EXTREMADURA EN INTERNET

EXCLUSIONES

- CREACIÓN DE BALNEARIOS Y NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS.
- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR.
- MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O CONSERVACIÓN.
- REPOSICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS O MÁQUINAS.
- GASTOS GENERADOS POR PERSONAL PROPIO.
- GASTOS DE MERCHANDISING O ASISTENCIA A EVENTOS PROMOCIONALES.
- GASTOS DE CONSULTORÍA EXTERNA
- TASAS E IMPUESTOS

TRAMITACIÓN

PRESENTACIÓN:

- REGISTRO ÚNICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.
- MEDIOS PREVISTOS EN ARTÍCULO 16.4 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

SOLICITUD:

- SE PRESENTARÁ UNA SOLICITUD POR CADA LÍNEA DE AYUDA SOLICITADA.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ACOMPAÑAR

- MEMORIA DETALLADA DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, CON INDICACIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN Y RESUMEN DESGLOSADO DEL PRESUPUESTO DE LAS MISMAS.
- EN CASO DE OBRA, LA MEMORIA Y VALORACIÓN DE LA MISMA DEBERÁ IR SUSCRITA POR TÉCNICO COMPETENTE Y CONTENER NECESARIAMENTE:
 - MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA.
 - PLANO DE SITUACIÓN.
 - PRESUPUESTO DESGLOSADO EN CAPÍTULOS Y PARTIDAS.
- PRESUPUESTOS O FACTURAS PROFORMA EN LOS QUE SE ESPECIFIQUEN EL COSTE DE INVERSIÓN DESGLOSADOS POR ACTUACIONES.
- SI LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES INCLUYEN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ APORTARSE NOTA SIMPLE ACTUAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
- SI LAS ACTUACIONES NO INCLUYEN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ APORTARSE BIEN NOTA SIMPLE ACTUAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE OBJETO DE LA INVERSIÓN O CONTRATO DE ALQUILER, CESIÓN O CUALQUIER TÍTULO QUE LE FACULTE PARA DISPONER DEL MISMO.
- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y, EN SU CASO, FOTOGRAFÍAS ILUSTRATIVAS DE LOS SUMINISTROS A ADQUIRIR.

TRAMITACIÓN

PLAZO DE SOLICITUDES:

- UN MES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN ES DEL 23 DE ABRIL DE 2021, HASTA EL 24 DE MAYO DE 2021.

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 6 MESES DESDE EL FIN DEL PLAZO DE SOLICITUDES.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN:

- 6 MESES DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

*EXCEPCIONALMENTE SE PUEDE SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE UN MÁXIMO DE 3 MESES.

PAGO DE LA SUBVENCIÓN:

CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 40.000€:

- SE ABONARÁ UN PRIMER PAGO DEL 50% DEL IMPORTE TOTAL, UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN.
- EL RESTANTE 50% SE ABONARÁ UNA VEZ JUSTIFICADO EL GASTO SUBVENCIONABLE Y COMPROBADO EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

CUANTÍA INFERIOR A 40.000€:

- EL IMPORTE TOTAL SE ABONARÁ UNA VEZ JUSTIFICADO EL GASTO SUBVENCIONABLE Y COMPROBADO EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.



NORMATIVA

- ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2021 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD, LA CALIDAD Y EL EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO DE EXTREMADURA. <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/2500/21050015.pdf>
- RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD, LA CALIDAD Y EL EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO DE EXTREMADURA, PARA LA ANUALIDAD 2021 <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/7500/21061091.pdf>

FAQ – PREGUNTAS FRECUENTES

¿ES NECESARIO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

- SÍ, ES NECESARIO ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON LA HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CON LA HACIENDA ESTATAL Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

¿DEBO PRESENTAR EL MODELO DE ALTA A TERCEROS SI LO HE PRESENTADO ANTERIORMENTE EN LA JUNTA DE EXTREMADURA?

- NO, SÓLO EN EL SUPUESTO DE QUE LA CUENTA BANCARIA INDICADA PARA EL PAGO NO ESTÉ DADA DE ALTA EN EL REGISTRO DE ALTAS DE TERCEROS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

¿ES POSIBLE OPTAR A MÁS DE UNA LINEA DE AYUDAS?

- SÍ.

SI RECIBO LA NOTIFICACIÓN DE AYUDA CONCECIDA ¿PUEDO RECHAZAR LA AYUDA?

- SÍ SE PUEDE RENUNCIAR A LA SUBVENCIÓN, SIEMPRE QUE NO AFECTE A DERECHOS DE TERCEROS INTERESADOS.

EN EL CASO DE RECIBIR LA AYUDA, SI CESA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DESPUÉS DE PERCIBIR LA SUBVENCIÓN ¿DEBERÍA DEVOLVER LA AYUDA?

- SE DEBERÁN DESTINAR LOS BIENES AL FIN CONCRETO PARA EL QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS. NO CUMPLIR CON ESTE PRECEPTO SERÁ CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DE REINTEGRO DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS.

¿ES COMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS?

- SON INCOMPATIBLES CON CUALQUIER AYUDA OTORGADA A LA MISMA EMPRESA PARA EL MISMO PROYECTO. IGUALMENTE, ESTAS AYUDAS SON CONSIDERADAS DE “MINIMIS”, POR LO QUE LA AYUDA TOTAL DE MINIMIS CONCEDIDA A UNA EMPRESA NO SERÁ SUPERIOR A 200.00 EUROS DURANTE CUALQUIER PERIODO DE TRES EJERCICIOS FISCALES.



BETTER TOGETHER

Turismo de Extremadura

CONTACTO

CENTRO GESTOR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO – JUNTA DE EXTREMADURA
SERVICIO DE EMPRESAS, INSPECCIÓN E INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS
SECCIÓN DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS
AVDA. DE LAS COMUNIDADES, S/N, 06800 MERIDA, BADAJOZ
TELÉFONO: 924 33 24 76/24 78/24 81/24 83/24 82
EMAIL: empresasiturismo@gpex.es
WEB: <https://www.turismoextremadura.com/es/Infoturismo.html>

SERVICIO DE ATENCIÓN A EMPRESAS



BETTER TOGETHER

Turismo de Extremadura

SI QUIERES RECIBIR INFORMACIÓN ADICIONAL Y/O RESOLVER TUS DUDAS, PUEDES CONTACTARNOS EN **HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 10.00 A 13:00.**

SERVICIO DE ATENCIÓN A EMPRESAS, PROFESIONALES Y ENTIDADES

- CÉSAR ÁLVAREZ |ACTIVIDADES TURÍSTICAS| 924332186
- LIDIA MORENO |RESTAURACIÓN| 924332178
- SANDRA MONROY |ALOJAMIENTO| 924332505
- PATRICIA MORENO |ALOJAMIENTO RURAL - AGENCIA DE VIAJES| 924332185

SERVICIO DE ATENCIÓN A DESTINOS

- EVA ALCÓN |SEDE PLASENCIA| 619659032
- PEDRO BOHÓRQUEZ |SEDE ZAFRA| 696777333
- MARÍA DE ALVARADO |SEDE MÉRIDA| 924332387

INSPECCIÓN TERRITORIAL DE TURISMO

BADAJOZ:

- tramites.turismoba@juntaex.es
- 924014980 / 924014982

CÁCERES:

- tramites.turismocc@juntaex.es
- 927005630 / 927005631

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes